

Solicitud No.



2 0 2 5 6 2 3 0 0 4 5 8 9 3

Fecha : día 22 mes 12 año 2025Tipo de Registro: Expedición ☐ Adición ☒ Reducción ☐ Liberación ☐Tipo de Documento: Orden de Compra Número: OC 144246

Proveedor: SERVIASEO S.A NIT o CC 860067479-2

Objeto: ONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA REGIÓN 11 NIVEL CENTRAL SEDE 1: CFMS CALLE 100 REGIONAL ANDINA, SEDE 2: PCM AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO, SEDE 3: SEDE NIVEL CENTRAL EDIFICIO ARGOS, SEDE 4: CB NORMANDÍA

Clasificación del gasto: FUNCIONAMIENTO ☒ INVERSIÓN ☐Vigencia: ACTUAL ☐ Valor: 0.00FUTURA ☒ Valor: 201,441,282.20 No. Autorización 86025No Solicitud CDP 9925No CDP 9925

RUBRO	VIGENCIA ACTUAL		VIGENCIA FUTURA	
	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS
A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	0.00	0.00	0.00	27,678,274.99
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	0.00	0.00	0.00	173,763,007.21
VALOR TOTAL A REGISTRAR	201,441,282.20			

Realizar consignación a la cuenta : CORRIENTE 046-067479-06 de Bancolombia

Forma de Pago: La forma de pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11 Facturación y Pago del acuerdo Marco de Precio para el CCE-126-2023: El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno,

dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable. El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Anexos: ADICION Y PRORROGA NO 2
ORDEN DE COMPRA DESPUES DE LA ADICION
APROBACION TVEC

Dependencia Solicitante

Firma



Nombres y Apellidos

ARCOS MEDINA ALEJANDRA MARIA

Cargo

PROFESIONAL DE MIGRACION

No Registro Presupuestal **5425**